

Entre la Casa de los Austria y la de los Borbones: el obispo angelopolitano don García de Legazpi Velasco y Altamirano

Between the House of Austria and the House of the Bourbons: the Angelopolitan Bishop Don García de Legazpi Velasco and Altamirano

Juan Pablo Salazar Andreu

<http://orcid.org/0000-0003-4232-2588>

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
MÉXICO

juanpablo.salazar@upaep.mx

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 11.1, 2023, pp. 841-849]

Recibido: 03-11-2021 / Aceptado: 31-03-2022

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2023.11.01.48>

Resumen. En el paso del siglo xvii al xviii, el cambio de dinastías que ocuparían el trono castellano y, por tanto, la titularidad sobre los territorios ultramarinos, acarrearón también grandes cambios a la Nueva España. En la Ciudad de Puebla de los Ángeles, este se presentaría inicialmente con una sede episcopal vacante, que pronto sería ocupada por García de Legazpi Velasco y Altamirano que tuvo entre los asuntos a atender, el regalismo de la Casa de Borbón y el inicio del despotismo ilustrado y conflictos con las autoridades temporales de Puebla.

Palabras clave. Puebla de los Ángeles; Nueva España; Obispado; Reformas borbónicas.

Abstract. In the passage from the seventeenth to the eighteenth century, the change of dynasties that would occupy the Castilian throne and therefore, the ownership over the overseas territories, also brought great changes to New Spain. In the City of Puebla de los Angeles, this would be presented initially with a vacant

episcopal see, which would soon be occupied by García de Legazpi Velasco and Altamirano who had among the issues to attend, the regalism of the house of Bourbon and the beginning of the Enlightened Despotism.

Keywords. Puebla de los Angeles; New Spain; Bishopric; Bourbon Reforms.

INTRODUCCIÓN

La falta de herederos por parte de Carlos II, perteneciente a la casa de los Austria, provocó que Luis XIV de Francia y Leopoldo I de Austria, cónyuges de hermanas del monarca ibérico, proyectaran un reparto del reino de su cuñado. Así, el arranque del siglo XVIII fue complicado tanto en España como Nueva España, toda vez que la guerra de sucesión motivada por el fallecimiento del último monarca Austria, desencadenó un conflicto en el que intervinieron diversas potencias europeas del siglo XVIII.

En España, la guerra de sucesión enfrentó a los reinos de Castilla y Aragón, y en ambos hubo movimientos a favor de la continuación de la Casa de Austria o a la instauración de los Borbones¹. Finalmente, la modificación en la última voluntad de Carlos II y el resultado del enfrentamiento bélico, inclinaron la balanza en favor de Felipe Anjou, nieto del rey francés, contra las ambiciones del archiduque Carlos, hijo del monarca austriaco. Con la frase «Ya no hay Pirineos», el rey Luis XIV anunció la unión de las coronas francesa y española, y el reinado de Felipe V y la dinastía de los Borbones iniciaría en el año de 1700². Esta dinastía, descendiente de una rama secundaria de los Capetos que gobernaron Francia entre los años de 987 y 1328, pudieron retomar fuerza nobiliaria y pasar de una familia nobiliaria rústica a una con gran influencia en la historia de Francia, todo esto, gracias a la unión matrimonial del duque de Borbón con Juana de Albret, y el nacimiento de su hijo Enrique de Navarra, quien ocuparía el trono francés como Enrique IV, abrazando la fe católica bajo la famosa frase de "París bien vale una misa". Su sucesor Luis XIII se rodeó de personajes extraordinarios, de los que destaca el Cardenal Richelieu, que implementó un modelo de gobierno novedoso y moderno, caracterizado por la centralización administrativa y la sujeción de los señores feudales, bases fundamentales del posterior absolutismo del Rey Sol, quien sería abuelo del primer monarca hispano de la casa de Borbón: Felipe V³.

Pero el periodo comprendido entre los años 1700 a 1706 fue de gran incertidumbre, pues la situación sucesoria se consideraba todavía inestable. La nobleza hispana simpatizó con la idea de que el nieto del rey Luis XIV de Francia se consolidara como futuro monarca español. Las casas nobles de Medinaceli, Medinaceli, Benavente, Osuna, entre otras, acataron la política borbónica de quitarles

1. Alabrús, 2001, pp. 100-101.

2. Tena, 1950, pp. 424-425.

3. Granados Loureda, 2010, pp. 17-222.

protagonismo político reduciendo al mínimo sus consejos. Otros nobles, por motivos personales, apoyaron al archiduque de Medinaceli, el marqués de Leganés entre los más notables⁴.

LA POSICIÓN DEL CLERO

En cuanto al clero español, su posición política en el escenario de la guerra de Sucesión obedeció a intereses de tipo económico, así como el miedo al regalismo. Tal y como señalan Alabrús Iglesias y García Cárcel, citados por Granados Loureda, las instrucciones anticlericales de Luis XIV en los consejos a su nieto (Felipe V) recogidos por Salmerón son significativos de la imagen de los seguidores de Felipe V respecto al clero:

Evite que haya en el reino gran *número de frailes*, que es con capa de virtud, hacer oficio su traje. Aun el que ha de ser virtuoso puede serlo en cualquier parte. Procure que se den siempre las mitras y dignidades, no a aquel que las pretendiere sino al que las despreciare⁵.

Desde luego que en la Casa de Borbón imperaba la idea de un regalismo intenso, aunque vale la pena advertir que en tiempos del reinado de Carlos II circularon múltiples textos que criticaban al clero⁶.

En lo concerniente a la Santa Sede, el Sumo Pontífice Clemente XI, elegido en 1700, se definió hasta el año de 1709 a favor del archiduque Carlos de Austria. Esta decisión provocó la ruptura de relaciones entre Felipe V y el Papado, así como una misiva de contenido regalista del monarca español al sucesor de San Pedro. Ante tales circunstancias, varios obispos hispanos se inclinaron a favor de la causa austriaca. En cambio, los jesuitas apoyaron a la Casa de Borbón⁷.

El confesor del rey fue el sacerdote de la Compañía de Jesús, Pierre Robinet, quien entre sus tareas fundamentales tenía la tarea primordial de enfrentar al Papa Clemente XI, Felipe V. Otros personajes claves en el triunfo de Felipe V como monarca español fueron: María Luisa Gabriela de Saboya (su esposa), gobernadora y lugarteniente general del reino; la princesa de los Ursinos, Marie Anne de la Trémoille; el marqués de Gournay, Michel-Jean Amelot, entre otros⁸.

La lucha y la llegada al trono de Felipe V marcan el inicio del despotismo ilustrado en España al que Alfonso Mola y Martínez Shaw definen:

[...] los gobiernos ilustrados tratan de robustecer sus estructuras, manteniendo las bases políticas y sociales heredadas del pasado, por lo cual no sólo proponen ninguna medida de cambio social sino que procuran introducir en el sistema únicamente las reformas necesarias para reforzar sus fundamentos tradicionales, y

4. Granados Loureda, 2010, p. 37.

5. Granados Loureda, 2010, pp. 36-37.

6. Granados Loureda, 2010, pp. 36-37.

7. Granados Loureda, 2010, pp. 36-37.

8. Alfonso Mola y Martínez Shaw, 2001, pp. 220-221.

mantener su poder. En ese sentido, con este sistema culmina la evolución política y social de los siglos XVI y XVII, en el último momento crepuscular antes de que la contestación de las fuerzas insatisfechas con las instituciones absolutistas abran la puerta a los regímenes constitucionales propios de la revolución liberal⁹.

El marco político que presentó el primer decenio del siglo XVII en España fue de inestabilidad e incertidumbre, toda vez que no se definía quién gobernaría el reino. Luis XIV defendió sus intereses en Nueva España a través de Felipe V. Cuando embarcaciones inglesas y holandesas venían con rumbo a Veracruz, el rey solo envió dos escuadras que llegaron a dicho puerto en noviembre de 1701, a fin de salvaguardar el virreinato heredado por su nieto¹⁰.

Precisamente en noviembre del aludido año 1701, el arzobispo Ortega Montañés, reemplazó en el mando virreinal a José Sarmiento Valladares, conde de Motezuma, quien apoyaría a Felipe V. En atención a sus servicios el rey lo premiaría otorgándole el título de duque de Atlixco.

En noviembre de 1702 volvió a darse el cambio en el mando virreinal. En esta ocasión entro a gobernar Francisco Fernando de la Cueva Enríquez, duque de Alburquerque, reemplazando a monseñor Ortega Montañés quien retomaba el arzobispado de México¹¹.

El panorama novohispano que encontró el duque de Alburquerque, reflejaba la problemática peninsular de inestabilidad e incertidumbre, al que hay que añadirle el problema de piratería en Campeche y Yucatán, así como el de la carencia de recursos¹².

Las necesidades de guerra obligaron a la corona española a dictar disposiciones legales que le proporcionasen recursos. El rey pidió al clero que le entregase la décima parte de sus rentas para cooperar con los gastos públicos. Todas las rentas de la Corona y todos los productos de la Real Hacienda que habían sido enajenados se determinó que retornasen al Fisco Real por un año, exceptuándose solo los censos con que estaban gravados algunos oficios y que se aplicaban a las obras pías. Terminando el año, se prorrogó el mandato real por algunos meses más, y se señaló como impuesto extraordinario primero el cinco y después el diez por ciento a los salarios de los ministros y un donativo a los hacendados de cincuenta a cien pesos¹³.

El virrey Alburquerque remitió a la metrópoli, además del producto de las contribuciones, un millón de pesos por el año 1706 y otro por 1708, los cuales se obtuvieron mediante donativos voluntarios. A estos contribuyentes, el rey Felipe V les honró con el Toisón de Oro¹⁴.

9. Alfonso Mola y Martínez Shaw, 2001, p. 193.

10. Torner, 1967, p. 391.

11. Torner, 1967, p. 391.

12. Torner, 1967, p. 392.

13. Torner, 1967, p. 393.

14. Torner, 1967, p. 393.

Indudablemente que la actitud de fidelidad de los novohispanos y del virrey a la causa borbónica tranquilizaron a las autoridades monárquicas, aunque no del todo, ya que Madrid en el año de 1706, sucumbía momentáneamente, ante el embate de las fuerzas del archiduque Carlos de Austria.

PUEBLA DE LOS ÁNGELES

En la Ciudad de Puebla de los Ángeles, la sede episcopal se encontraba acéfala ante el fallecimiento del obispo Fernández de Santa Cruz en 1699 y la renuncia a la mitra angelopolitana, por parte de Fray Ignacio de Urbina, quien fue presentado como Obispo de Puebla el 16 de octubre de 1702¹⁵.

Este ilustre personaje pertenecía a la familia de los condes de Santiago de la Ciudad de México¹⁶. A su vez esta casa noble provenía del virrey Luis de Velasco, el Joven, marqués de Salinas, quien fue virrey del Perú y dos veces virrey de la Nueva España, culminando su trayectoria administrativa con el cargo de Presidente del Consejo de Indias, bajo el reinado de Felipe III¹⁷.

En el año de 1660, siendo virrey de la Nueva España el conde de Baños y obispo de Puebla de los Ángeles, monseñor Diego Osorio Escobar y Llamas, se le otorgó la alcaldía mayor de Puebla a don Juan Velasco Altamirano, conde de Santiago¹⁸.

El otorgamiento de tan importante cargo de Baños al conde de Santiago obedece a que se quiso reconciliar con la distinguida familia con la que sostuvo un altercado al inicio de su gestión virreinal, es decir, siempre procuró mantener una buena relación con los Velasco. Dicho altercado se dio entre el hijo mayor del virrey de nombre Pedro y don Fernando Velasco, conde de Santiago, en Chapultepec. Aunque gracias a la intervención del arzobispo, el conflicto no pasó a mayores¹⁹. En cambio, Valle Arizpe sitúa el conflicto en el ocaso del gobierno del conde de Baños²⁰.

Independientemente del malentendido de fechas, respecto al enfrentamiento entre Pedro, hijo mayor del conde de Baños y el conde de Santiago, Fernando de Velasco, no cabe la menor duda que el virrey favoreció a Juan de Velasco Altamirano como alcalde mayor de Puebla, ya sea por aprecio personal o como consecuencia de redimir la falta de su hijo.

15. Cordero y Torres, 1965, p. 75.

16. Fernández Echeverría y Veytia, 1931, p. 210.

17. Salazar Andreu, 1997, p. 301.

18. López de Villaseñor, *Cartilla vieja de la nobilísima Ciudad de Puebla*, p. 316.

19. Torner, 1967, p. 324.

20. Valle Arizpe, 2000, p. 85.

DON GARCÍA DE LEGAZPI

El 25 de noviembre de 1661, fallecía don Juan, lo que motivó que las autoridades del ayuntamiento poblano fuesen a dar el pésame a don Fernando de Velasco Altamirano y Castilla. La ausencia del conde de Santiago en la Alcaldía Mayor de Puebla, fue suplida por su sobrino García de Legazpi Velasco Altamirano, quien gobernó tan importante jurisdicción hasta el año de 1662, toda vez que fue reemplazado en el mando por Felipe Morán de la Cerda²¹.

Poco o casi nada pudo hacer en su breve mandato el alcalde mayor García de Legazpi. Tal y como consta en la documentación del Archivo Municipal de Puebla, en donde solo existe un acuerdo de Cabildo, correspondiente a su gestión en el Ayuntamiento²². Además, este virrey se fue ganando la antipatía de varios sectores novohispanos, entre ellos, el obispo de Puebla Osorio, personaje clave en la caída de Baños y sustituto en el mando virreinal en el año de 1664.

Superado el trago amargo por la muerte de su tío y su destitución como Alcalde Mayor de Puebla, don García Legazpi, abraza el sacerdocio. Una vez que se consagró como tal, fue cura en San Luis Potosí. Tiempo después se convirtió en canónigo tesorero y arcediano de la Iglesia de México. En 1691, alcanzó la dignidad episcopal al encomendársele la mitra de Durango. Fue consagrado por monseñor Francisco Aguilar y Seijas, arzobispo de México. Tomó posesión de su Diócesis el 22 de diciembre de 1692²³. Según Schäfer, el 12 de diciembre de 1689 fue avisado de su designación como prelado de Durango²⁴. En 1700, monseñor Legazpi es nombrado obispo de Michoacán, en sustitución del obispo Ortega y Montañés a quien se le otorgaba la mitra de México²⁵.

El 25 de marzo de 1703, el cabildo catedralicio poblano se informó del traslado de don García de Legazpi de la mitra michoacana a la poblana, nombrando una comisión para recibirlo. Por medio de su apoderado el chantre, doctor Juan Jáuregui Bárcena, tomó posesión del obispado angelopolitano el 2 de abril de 1704. El 7 de octubre de idéntico año se leyeron los documentos respectivos y se hizo la entrega del gobierno de la diócesis a don García²⁶.

La situación de la Iglesia de Puebla de los Ángeles a principios del siglo XVIII queda reflejada en la larga denuncia realizada por el administrador de Alcabalas de Puebla, Juan José de Veytia Linaje, quien en 1701 denuncia cuatro abusos de los eclesiásticos:

21. López de Villaseñor, *Cartilla vieja de la nobilísima Ciudad de Puebla*, pp. 316-317.

22. Archivo Municipal de Puebla (AMP), Acuerdo de Cabildo, 1 de octubre de 1662, vol. 25, doc. 132, fol. 298F.

23. Cordero y Torres, 1965, pp. 367-368.

24. Schäfer, 1947, p. 574.

25. Schäfer, 1947, p. 582.

26. Cordero y Torres, 1965, p. 368.

1. Es rara la familia que no cuenta con un eclesiástico. Las haciendas las tienen pro-indiviso. El eclesiástico certifica que todo lo que se vende es suyo únicamente y no paga alcabala.

2. Toman en arriendo hacienda de legos, contra ley y bulas, dejando de pagar alcabala, siendo muchos los eclesiásticos que tienen esta granjería cuando no debieran entenderse exentos. Con 300, 500 o 1.000 pesos pueden lograr 3, 4, 6.000 o más y se convierten en trato y negocio.

3. Las ventas que se hacen por remate ante jueces eclesiásticos son muchas por la autorización de jueces a librar mandamientos para la paga de estipendios de capellanías. La mayoría de las fincas se hallan gravadas a censos de ellos por cualquier rédito que se deba y pide ejecución ante juez eclesiástico y así radican en su tribunal los más considerables concursos de acreedores, los remates se hacen ante sus notarios, no se dan minutas ni certificación y se pierden las cantidades que podrían producir dichas ventas por remate. Debe obligarse a esas notarias, con penas severas a dar certificación.

4. Lo más grave: las más de las fincas de casas y haciendas, por hallarse con censos de capellanías y obras pías, pasan a eclesiásticos y dejan de pagar alcabala. La solución que propone Veytia a este último abuso es que se ordene no compren los eclesiásticos las fincas que así se vendieren, y de este género se seguirá bien y utilidad a los vasallos legos y conservación de sus familias y que en caso de que por falta de pastores lejos entren eclesiásticos a la compra de lo que vendiese, queden obligados a la paga de los reales derechos como estaban siempre afectos y obligados las fincas en que entrasen por nueva administración y título de venta y no por patrimonio que es lo exceptuado y privilegiado por derecho²⁷.

Tan espinoso asunto fue debatido en el Real y Supremo Consejo de Indias, en el año de 1705, toda vez que el regalismo borbónico empieza a dejarse sentir en Indias y en la metrópoli.

En otro orden de ideas, previo arribo al obispado poblano de don García de Legazpi, la influencia de la familia Velasco en la Corte del nuevo monarca Felipe V fue relevante. El 13 de septiembre de 1713 el confesor del rey, Pierre Robinet emite opinión con atención a una consulta del Consejo de Indias respecto a los gastos de bulas y viajes de su tía Teresa de Velasco a su Majestad, se piden que se le conceda a monseñor Legazpi Velasco la tercera parte de la vacante para los gastos de bulas y viaje²⁸.

El jesuita Robinet desechó la petición original del Consejo de Indias, por importar una cuantiosa suma de 60.000 pesos, en que se reguló el valor del obispado vacante (más de cuatro años y expuesto a durar más). En cambio, opinó que otorgarle al obispo electo de Puebla de los Ángeles 8.000 pesos no sería tan lesivo para la Hacienda Real²⁹.

27. Consulta del Consejo de Indias, 21 de abril de 1705 (Sánchez Bella, 1991, pp. 112-113).

28. Archivo General de Indias (AGI), Respuesta del confesor del rey a consulta del Consejo de Indias, 13 de septiembre de 1703, México, 2573.

29. Archivo General de Indias (AGI), Respuesta del confesor del rey a consulta del Consejo de Indias, 13 de septiembre de 1703, México, 2573.

Y es que la asfixiada economía de la corona borbónica no estaba en esos momentos dispuestos a conceder estímulos económicos a funcionarios indios o eclesiásticos, toda vez que la guerra representaba cuantiosos gastos al erario real. De ahí la atinada decisión del confesor real, cuyo oficio consistía entre otras cuestiones como «emitir regularmente dictámenes o consultas por encargo del rey en materias relacionadas con la vida eclesiástica y, de manera especial sobre los nombramientos que proponían las Cámaras de Castilla e Indias. Su voto fue decisivo en numerosas ocasiones. Durante mucho tiempo, fue escogido un religioso, en especial los de la Compañía de Jesús»³⁰.

Entre octubre de 1704 y marzo de 1706, la labor episcopal del experimentado obispo de Legazpi fue casi nula, toda vez que retomar un obispado vacante por cuatro años y con tan poco tiempo para gobernarlo, hicieron imposible que Legazpi pudiera adentrarse en el conocimiento de los problemas y necesidades de su obispado.

En el año de 1705, doña Juana de la Cerda, hija del duque de Medinaceli (simpatizante de Felipe V) y esposa del virrey duque de Albuquerque tomó la comunión el día 1 de marzo «dándole la cédula en el palacio episcopal y al mismo tiempo un valioso collar de perlas, el entonces obispo de Puebla don García Legazpi Altamirano; este hecho estaba representado en un cuadro de una vara de alto que se perdió en una de tantas revueltas políticas que ha sufrido Puebla»³¹.

No habiendo llegado sus bulas, el 6 de marzo de 1706 falleció don García de Legazpi Velasco y Altamirano. Para la oración fúnebre, fue designado el doctor Tomás de Victoria Salazar, cura del Santo Ángel. El 9 de marzo se llevó a cabo de manera solemne su entierro. De ahí que, al no haber recibido dichas bulas, haya gobernado la mitra angelopolitana como obispo electo³².

CONCLUSIONES

La figura del primer prelado del periodo borbónico que gobernó la diócesis angelopolitana, resulta relevante por las siguientes cuestiones:

Primera. Fue el segundo obispo criollo, después de monseñor de la Mota y Escobar.

Segunda. Ha sido el único personaje en la historia de Puebla que ha ostentado la máxima autoridad temporal en Puebla (alcalde mayor) y la espiritual, obispo de Puebla de los Ángeles. Curiosamente el tiempo entre una responsabilidad y otra fue de 41 años.

30. Sánchez Bella, 1995, p. 274.

31. Carrión, 1970, p. 335.

32. Cordero y Torres, 1965, p. 368.

Tercera. La influencia de la casa de los condes de Santiago en la corte de Felipe V, fue notoria para el otorgamiento de dinero en época de crisis.

Cuarta. Aparentemente, don García de Legazpi no gozó de las confianzas del conde de Baños, quien le destituyó de la alcaldía mayor de Puebla.

Quinta. El poco tiempo de vida que le quedaba cuando fue designado obispo de Puebla de los Ángeles, le impidió ejercer su pontificado que indudablemente hubiese sido muy benéfico para una ciudad que había gobernado como alcalde mayor.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de Indias, Sevilla, México 2573. Consultas y Provisiones del Obispado de Puebla. 1701-1821.

Alabrús Iglesias, María Rosa, y García Cárcel, Ricardo, *España en 1700 ¿Austrias o Borbones?*, Madrid, Arlanza, 2001.

Alfonso Mola, Marina, y Martínez Shaw, Carlos, *Felipe V*, Madrid, Arlanza, 2001.

Carrión, Antonio, *Historia de la Ciudad de Puebla de los Ángeles*, tomo I, Puebla, Cajica, 1970.

Cordero y Torres, Enrique, *Historia general del Estado de Puebla (1531-1963)*, tomo I, México, Centro de estudios históricos de Puebla, 1972.

Fernández Echeverría y Veytia, Mariano, *Historia de la fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. Su descripción y presente estado*, tomo II, México, Imprenta Labor, 1931.

Granados Loureda, Juan Antonio, *Breve historia de los Borbones españoles*, Ediciones Nowtilus, Madrid, 2010.

López de Villaseñor, Pedro, *Cartilla vieja de la nobilísima Ciudad de Puebla (1781)*, México, Impr. Universitaria, 1961.

Salazar Andreu, Juan Pablo, *Gobierno en la Nueva España del virrey Luis de Velasco, el joven (1590-1595) y (1607-1611)*, Valladolid, Quirón Ediciones, 1997.

Sánchez Bella, Ismael, *Iglesia y Estado en la América Española*, Pamplona, Eunsa, 1991.

Sánchez Bella, Ismael, *Nuevos Estudios de Derecho Indiano*, Pamplona, Eunsa, 1995.

Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, tomo II, Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1947.

Tena, Vicente, *Historia Universal*, México, Editorial Luis Vives, 1950.

Valle Arizpe, Antonio de, *Virreyes y virreinas de la Nueva España*, México, Biblioteca Nueva, 2000.